PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"

EXPEDIENTE N.º CONTR/2021/241556

RESPUESTA A CONSULTAS PLANTEADAS HASTA 10/09/2021
Sevilla, 14 de junio de 2021

Empresa licitante: SEMIC.

Consulta 1 > En el Pliego de Prescripciones Técnicas, en su apartado 8 Anexo I: Sedes y tipos de dispositivos, se indica para los tipos 2 y 3 "Capacidades OCR". Con el fin de que haya una mayor concurrencia de fabricantes y así dar cumplimiento al art. 1 de la LCSP que persigue en todo momento la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad, ¿sería posible ofertar una solución OCR global centralizada con conectores embebidos en los equipos con una interfaz común integrada con la solución AAA que facilite la experiencia de usuario e incremente la seguridad?

Consulta 2 > En el mismo Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, se indica para los tipos 1 y 3 "Resolución mínima Escaner 1200x1200". Con el fin de que haya una mayor concurrencia de fabricantes y así dar cumplimiento al art. 1 de la LCSP que persigue en todo momento la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad, ¿sería posible ofertar equipos con resolución de escaneo 600x600 al igual que para el tipo 2?

Para el tipo 3, se indica "Deberán tener clasificador de salida de al menos 3 bandejas". ¿Podrían ofertarse equipos con 2 bandejas de salida sin que ello afecte a las demás características del equipo, incluso mejorándolas?

A su vez, para el mismo tipo 3, se indica "Velocidad 50 ppm según ISO/IEC 24734". ¿Se podría ofertar equipos con velocidad de impresión 45 ppm según ISO/IEC 24734?

Las especificaciones técnicas de los equipos, descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), han sido elaboradas teniendo en cuenta, en todo momento, los principios descritos en el artículo 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Estas prescripciones atienden a unos criterios meramente técnicos que persiguen cubrir las necesidades de impresión, así como de copia y escaneado en los Servicios Centrales y Periféricos de la Consejería.

Para ello, se ha realizado un estudio pormenorizado del actual parque de equipos y un posterior esfuerzo de homogeneización y simplificación del mismo, con el objeto de posibilitar una mayor participación en esta licitación. En la definición de los tipos de máquinas descritos en el PPT se ha tenido en cuenta que dichas especificaciones técnicas pueden ser suministradas por diferentes fabricantes, y

por tanto, por diferentes proveedores de los servicios objeto del contrato.

Partiendo de estas premisas, las prescripciones técnicas descritas en el PPT deben cumplirse sin excepción y en base a ello, se pasa a contestar las diferentes preguntas:

P > En el Pliego de Prescripciones Técnicas, en su apartado 8 Anexo I: Sedes y tipos de dispositivos, se indica para los tipos 2 y 3 "Capacidades OCR". ¿Sería posible ofertar una solución OCR global centralizada con conectores embebidos en los equipos con una interfaz común integrada con la solución AAA que facilite la experiencia de usuario e incremente la seguridad?

Según se indica en la página 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), los equipos que como tal se indiquen en el ANEXO I de este documento, deberán contar con capacidades OCR incluidas en las propias máquinas (es decir, que no se dependa de un software/máquina externo para el proceso de OCR).

P > En el mismo Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, se indica para los tipos 1 y 3 "Resolución mínima Escaner 1200x1200". ¿Sería posible ofertar equipos con resolución de escaneo 600x600 al igual que para el tipo 2?

Para obtener escaneo de alta calidad y acabado profesional se ha exigido que los dispositivos de tipo 1 y 3, posean una resolución mínima de escáner de 1200 x 1200. El requisito responde a las necesidades de los usuarios para los que dichas máquinas prestarán servicios.
Esta resolución no es necesaria para los dispositivos de tipo 2 (equipos departamentales monocromo).

Para el tipo 3, se indica "Deberán tener clasificador de salida de al menos 3 bandejas". ¿Podrían ofertarse equipos con 2 bandejas de salida sin que ello afecte a las demás características del equipo, incluso mejorándolas?

Se requieren equipos multifuncionales de tipo departamental, potenciados y de características no inferiores a los actualmente en servicio, motivo por el cual se solicita que cuenten con al menos 3 bandejas de salida de papel.

A su vez, para el mismo tipo 3, se indica "Velocidad 50 ppm según ISO/IEC 24734". ¿Se podría ofertar equipos con velocidad de impresión 45 ppm según ISO/IEC 24734?

Las multifuncionales departamentales que prestan servicio actualmente, cuentan con velocidad de impresión de 55 y 60 ppm, motivo por el cual se ha solicitado que los nuevos dispositivos de tipo 3 cuenten con una velocidad de impresión al menos de 50 ppm.